



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 JUN. 1998

VISTO la solicitud efectuada por la señora Directora de la Escuela N° 19 "1ª Legislatura" de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante nota cursada a esta Presidencia, solicita en carácter de colaboración una fotocopidora.

Que este aporte es de gran significado para este establecimiento, ya contribuirá con la tarea educativa, agilizando tanto los actos administrativos como la distribución de material didáctico.

Que debido a que este Cuerpo Legislativo apadrina a esa Institución, además se conmemora un aniversario más de esta escuela y viendo las posibilidades económicas esta Presidencia accedió a otorgar lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo determinado por la Constitución de la Provincia y el Reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 1 A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ABONAR, en carácter de Cortesía y Homenajes, la factura "B" N° 0001-00000644 perteneciente a Nexo Equipamientos y Servicios, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$1.900.-) por la adquisición de una fotocopidora, destinada a la Escuela N° 19 "1ª Legislatura" de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 240 /98-